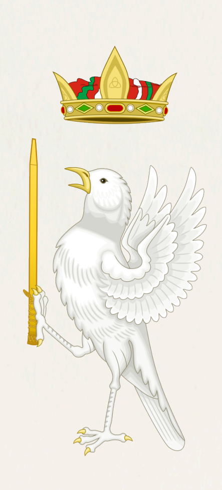


=o0o=

EL EXCELENTÍSIMO GENERAL, DON AUGUSTO I, PRIMER MINISTRO DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NISEA

A SUS HABITANTES COMUNICA EL

DECRETO OFICIAL NO. DO-240808-A

QUE MODIFICA LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMUNIDAD

EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES:

A R T Í C U L O S

PRIMERO.– Se programa la inauguración del Museo "Oinordetza" de Herencia Vasca para el día jueves, 15 de agosto, en conmemoración del 1246 aniversario de la Batalla de Roncesvalles, por medio de un acto cívico que tendrá lugar de forma digital a las 11:00 horas y será transmitido por el Sistema de Radio y Televisión de Nisea. Dicha ceremonia será presidida por Vuestra Alteza, el Duque de Nisea y se distinguen, como invitados de honor, al Excelentísimo Señor, Zar Antonov, Presidente de la H. República de Obscurium, así como la comitiva que sírvese acompañarlo.

SEGUNDO.- Se programa el Censo Anual 2024 de la Comunidad Autónoma Hispánica y Reformada de Nisea a recabar información desde el día viernes, 16 de agosto y hasta el 01 de septiembre, comprendiendo los ejes de medición la población, el trabajo, la alfabetización, la diversidad de credo, la popularidad de la actual administración y la percepción en el extranjero.

TERCERO.- Se programa el IIº Simulacro Nacional de Sismo para el próximo jueves, 19 de septiembre de 2024, en colaboración con la República Mexicana, emulando un sismo magnitud 8.1 (Richter) en México (Acapulco, Guerrero; 16.463°N, -99.529°W), causando un hipotético apagón a nivel nacional por un periodo máximo de cinco horas.

Ante esto, se instruye a la Junta de Seguridad Nacional comenzar a hacer los preparativos para una coordinación con la ciudadanía garantizando la satisfactoria realización de este evento en favor de la cultura de prevención.

CUARTO.- Se reforma el Plan Quinquenal de Desarrollo, agregando el artículo QUINTO al TÍTULO CUARTO del mismo, proponiendo que la lengua internacional "Esperanto", reconocida ya

como lengua oficial de la Comunidad Autónoma de Nisea, sea instituida en toda documentación oficial, así como lengua prioritaria en la diplomacia y el intercambio cultural con otras micronaciones.

QUINTO.- Se reforma la estructura organizacional y administrativa del Instituto de Estudios Superiores Franson-Izaguirre para renombrarse "Instituto de Investigación Superior «Franson-Izaguirre»", organizándose por «escuelas». Dispónese a virtud de su actual rectoría las reformas concernientes a sus planes de estudio, diplomas a extender y demás implicaciones derivadas de ésta.

SEXTO.- Se instituye el programa "lernu ĉiuj lingvoj de Niseo" como la primera campaña del Instituto de Investigación Superior Franson-Izaguirre, en la Escuela de Lenguas y Dialectos, orientado a promover la enseñanza de la lengua internacional entre los habitantes y residentes de la Comunidad Autónoma de Nisea, en respuesta a la institución de los artículos previamente decretados. Su inicio, protocolos y difusión quedarán a virtud y prudencia de la Institución y sus actores.

--

¡Viva el Duque! ¡Viva Nisea! ¡Viva el Imperio!